

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 421/2018

Viedma, 2 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación para la Reforma Procesal Penal, aprobado por Resolución N° 142/2018-STJ informa que se llevará a cabo en la ciudad de Cipolletti el taller sobre “Litigación en Juicio Oral Adversarial con Jueces Técnicos y con Jurados” (Módulo 3), los días 16, 17 y 18 de agosto de 2018.

Que dicha actividad está dirigida a Fiscales, Defensores Penales y Adjuntos de la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los funcionarios y funcionarias, para el día 17 de agosto del corriente año.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 17 de agosto de 2018, en el Fuero Penal de la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales, únicamente en los procesos en los que intervenga el Ministerio Público Fiscal y la Defensa Pública Penal, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.